

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004; de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen-del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.500	Gastos de personal .....4.800
Transferencias corrientes.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....37.950
Ingresos patrimoniales.....46.450	Gastos financieros .....200
TOTAL INGRESOS.....50.950	Transferencias de capital .....8.000
	TOTAL GASTOS.....50.950

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 27 de marzo de 2015.- El Alcalde, Bartolomé González Chaves. 1323

BOPSO-44-15042015